

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez la presente actuación, evidenciándose que se encuentra reanudada y como quiera que a la fecha se desconoce el estado del trámite del Despacho Comisorio No. 016 de mayo 15 de 2019, retirado por el interesado el 23 de julio 2019. Sírvasse proveer. Palmira, Valle, 18 mayo de 2021.

El secretario,

EDWARD SILVA HIDALGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 608

Palmira- Valle, mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y una vez examinada la actuación, con la finalidad de verificar el estado del comisorio No. 016 de mayo 15 de 2021, se requerirá al sujeto activo, para que en el término de 5 días, contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva informar el estado de la comisión referida. Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO.- REQUERIR a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, para que en el término de 5 días, contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva informar el estado del trámite del Despacho Comisorio No. 016 de mayo 15 de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

REFERENCIA.-EJECUTIVO
DEMANDANTE.-BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO.-CARLOS FERNANDO ESCOBAR GUERRERO
RADICACION.-76-520-40-03-003-2016-00020-00
Menor cuantía

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0afa90909ca77710502c96f16fc62d7812ebada3686ba453bbebf18147f26c95**

Documento generado en 18/05/2021 11:28:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>